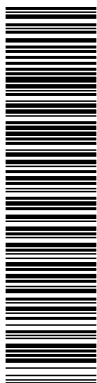


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ELABORACION PLIEGOS SERVICIO COMUNICACION EXPTE 624CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OTD3K-5JJNZ-3WURW Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 9:30:06 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 12/08/2022 09:29	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (José Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:29:57 del día 12 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 623CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de Asistencia técnica para la elaboración de pliegos para licitar el servicio de comunicaciones.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y por el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe de fecha 14 de junio de 2022, suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes y por el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos en el que se recoge que:

"Recientemente han madurado tecnologías que hasta ahora se habían extendido poco en el mercado. Las grandes diferencias entre estas tecnologías y las tradicionales, la aplicabilidad en el entorno del Ayuntamiento de Huelva y el discernimiento de si las recomendaciones de los operadores responden a la mejor solución técnica para el Ayuntamiento o la mejor solución económica para ellos mismos hacen necesaria la participación de personal experto en la licitación del servicio de comunicaciones.

Esta rápida evolución de la tecnología no es previsible. De hecho si lo fuera no aparecerían tecnologías que quedan obsoletas antes de llegar a implantarse con un mínimo grado de ocupación del mercado que permita su supervivencia.

Ejemplos de estos cambios son:

- *Redes de comunicación definidas por software (SD-WAN) para sustituir a las tradicionales MPLS y VPN-IP de los operadores*
- *Cortafuegos centrales de nivel 7 además de los tradicionales cortafuegos periféricos de nivel 3.*
- *Alteración de los parámetros que rigen los precios, no de los precios en sí mismos sino de los factores que los determinan.*
- *Soluciones de código abierto en la nube para las centralitas IP.*

Siempre ha habido cambios en la tecnología, y el Servicio de Nuevas Tecnologías se ha adaptado a ellos pero no es posible con la velocidad a la que se han producido los últimos.

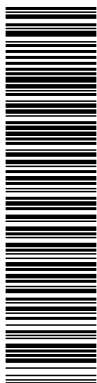
De lo anterior se infiere que la necesidad de esta asistencia técnica no ha podido ser prevista por haber evolucionado el mercado a una velocidad superior a la habitual".

2º.- Memoria técnica de fecha 19 de junio de 2022, suscrita por Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: ABACO S&M INTEGRALES, S.L., GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., KALAMAN CONSULTING, S.L.

4º.- Consta en el expediente oferta presentada por las siguientes empresas: GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., KALAMAN CONSULTING, S.L.

*Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Jose Fernandez de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:29:57 del día 12 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



5º.- Informe de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado un presupuesto a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio, consistente en "Asistencia técnica para la elaboración de pliegos para licitar el servicio de comunicaciones", por un valor máximo estimado de 9.937,35 Euros y 2.082,64 Euros de IVA (total 11.999,99 euros), según informe de necesidad de fecha 14/06/2022 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

De las tres empresas invitadas, **Ábaco S&M integrales S.L. (B21494455)**, **Kalaman Consulting, S.L. (B85932358)** y **GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. (B21387931)**, se ha recibido oferta de las dos últimas dentro del plazo estipulado.

La tabla de resumen y comparación de las ofertas recibidas es la siguiente:

Concepto	Gabitel	Kalaman	Abaco
Base imponible	8.500,00	7.560,00	No presentada
I.V.A. (21%)	1.785,00	1.587,60	
Total	10.285,00	9.147,60	

3.- Que teniendo en cuenta el único criterio de adjudicación que es el de la "oferta de menor precio", la mejor valoración corresponde a **Kalaman**.

4º.- Que dada la valoración del precio se propone como adjudicatario a **Kalaman Consulting, S.L. (B85932358)**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal. El contrato será por un importe de 7.560,00€ más 1.587,60€ de I.V.A. al 21%, lo que hace un total de 9.147,60€.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

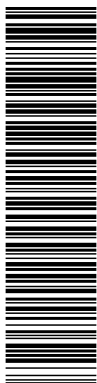
7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-12.0000,00 € con cargo a la partida 800-920-22200.

Asimismo, se advierte que se viene observando la tramitación sucesiva de contrato menores de asistencias técnicas de apoyo para la realización de tareas que, en determinados casos, podrían considerarse de carácter estructural, con riesgo de que se pueda incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, por lo que se deberán tomar en sucesivas contrataciones las medidas pertinentes al respecto. Asimismo, en todo caso, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, donde entre otras, se recomienda que el contrato deberá ejecutarse en las propias dependencias o instalaciones del contratista salvo que excepcionalmente, sea autorizada a prestar los servicios en las dependencias municipales, debiendo ocupar espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos y sin que se puedan realizar ningún tipo de actuación de dirección en la que se pueda interpretar que nos encontramos ante un empleado municipal, haciéndose constar al respecto que,

Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ASISTENCIA TCA ELABORACION PLIEGOS SERVICIO COMUNICACION EXPTE 624CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OTD3K-5JJNZ-3WURW Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 9:30:06 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 12/08/2022 09:29	ESTADO FIRMADO 12/08/2022 09:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (José Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:29:57 del día 12 de Agosto de 2022 con certificado de AC Sector Público, FERNANDEZ DE LOS SANTOS JOSE - DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



en la memoria justificativa de la presente contratación no se ha hecho referencia a ninguna de estas circunstancias. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde al Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de asistencia técnica para la elaboración de pliegos para licitar el servicio de comunicaciones, a la entidad a Kalaman Consulting, S.L., con CIF B85932358, Avenida Doctor García Tapia, 64 7C 28030 Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Doctor García Tapia, 64, 7C 28030 Madrid, por un importe de 7.560,00€ más 1.587,60€ de I.V.A., lo que supone un total de 9.147,60€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 15 de julio de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de asistencia técnica para la elaboración de pliegos para licitar el servicio de comunicaciones, a la entidad a Kalaman Consulting, S.L., con CIF B85932358, Avenida Doctor García Tapia, 64 7C 28030 Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Doctor García Tapia, 64, 7C 28030 Madrid, por un importe de 7.560,00€ más 1.587,60€ de I.V.A., lo que supone un total de 9.147,60€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 15 de julio de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Cuarto Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

*Concejalía de Economía y Hacienda. Departamento de Contratación y Compras.
C/ Fernando El Católico, nº 19, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es*